

Inclusión en régimen de dedicación exclusiva a Concejal Delegado.

Esta Alcaldía mediante Resolución núm. 4151/2023, de 19 de junio, designó a concejales delegados.

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de septiembre del 2024 aprobó la moción que formuló el Sr. Alcalde sobre determinación del régimen de dedicación de cargos de la Corporación, de la cuantía por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, y sobre asignaciones a los grupos políticos.

Como quiera que de acuerdo con lo previsto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local compete al Presidente de la Corporación determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En base a ello, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Asignar el régimen retributivo de dedicación exclusiva aprobado por el Pleno en el punto 21 de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del 2024 a los siguientes cargos y personas:

Cargo	Miembro de la Corporación
Delegación de playas	A. David Vilches Fernández

Segundo.- La presente resolución deberá ser notifica a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Tercero.- La presente resolución tendrá efectos a partir del 1 de noviembre del 2024.

Cuarto.- En su caso, formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería, Recursos Humanos, Secretaría General del Pleno, así como a cualquier otro que se estime por conveniente.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 29/10/2024 a las 14:30:38.

